

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P9
Puerto de Frutos

RESOLUCION 40/03

TIGRE, 16 de enero de 2003.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2467/02 se autorizó al señor Justo José Rodríguez a construir a su costo el proyecto de "paseo de compras", presentado por expediente 4112-24.461/97, en el Mercado de Frutos de Tigre, predio de aproximadamente 21,75 metros con frente a la calle Las Casuarinas, entre calle Los Mimbres y calle Los Ceibos, con aproximadamente 32,70 metros de fondo, entre las actuales galerías comerciales identificadas como Puesto N° 227 y Puesto N° 228, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 919/02, de promulgación de la Ordenanza antes mencionada, establece que el control de cumplimiento de la Ordenanza 2467/02, queda comprendido en las facultades delegadas a la Secretaría de Gobierno por Decreto 1798/92, bajo el régimen de la Ordenanza 844/88, a cuyos efectos deberá dictar resolución concediendo plazos para regularizar la documentación de obra y plazo de inicio y ejecución de obra, solicitando de la Secretaría de Obras Públicas la designación del personal técnico que resulte necesario.

Que los planos de obra fueron aprobados por la Dirección de Obras Particulares con fecha 20

de diciembre de 2002, los cuales en oportunidad del replanteo fueron observados por la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios por carencia de instalaciones sanitarias suficientes, arribándose a un acuerdo con los constructores consistentes en:

- a) Ejecución en el predio asignado para “paseo de compras”, de solamente baño privado y cuarto para artículos de limpieza.
- b) Ampliación del pabellón sanitario existente entre las dársenas 1 y 3, calle Los Eucaliptus y Los Sauces, entre los Puestos Nros 212 y 183, mediante la construcción sin costo para el Municipio de sanitarios para damas y para discapacitados.

Que este acuerdo permite dotar al Mercado de Frutos de instalaciones sanitarias necesarias, quedando en consecuencia comprendido en el paquete constructivo del paseo de compras, objeto de la Ordenanza 2467/02.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase al señor Justo José Rodríguez a desarrollar el proyecto constructivo aprobado por Ordenanza 2467/02, conforme planos aprobados por la Dirección de Obras Particulares, el que debe considerarse modificado a los efectos de introducir los siguientes aspectos:

- a) Ejecución en el predio asignado para “paseo de compras”, de solamente baño privado y cuarto para artículos de limpieza.
- b) Ampliación del pabellón sanitario existente entre las dársenas 1 y 3, calle Los Eucaliptus y Los Sauces, entre los Puestos Nº 212 y Nº 183, mediante la construcción sin costo para el Municipio de sanitarios para damas y para discapacitados.

ARTICULO 2.- Fíjase como fecha de inicio de obra el día 20 de enero de 2003 y el plazo de ejecución en noventa (90) días, con expresa exclusión y prohibición de trabajo los días sábados, domingos y feriados, debiendo observarse muy especialmente las medidas de seguridad establecidas en la Ordenanza 320/82 y normas reglamentarias, concordantes y complementarias.

ARTICULO 3.- Por la Secretaría de Obras Públicas se designará el inspector de obra que tendrá a su cargo el control de ejecución, tanto del “paseo de compras” como de la reforma del pabellón sanitarias mencionado en el inciso b) del artículo 1º de la presente, el que queda comprendido en la Ordenanza 2467/02.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

Firmado: Eduardo Sofia, a/cargo Secretaría de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 40/03